



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0

NTCGP 1000:2009
BUREAU VERITAS
Certification
Nº GP0141



ACUERDO No. 001

04 MAR 2014

"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN ESTIMULOS TRIBUTARIOS PARA LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, INDUSTRIA Y COMERCIO, SU COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las consagradas en los artículos 287, numeral 3; 294; 313, numeral 4º; 338 de la Constitución Política; Ley 14 de 1983; Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, Artículo 18, numeral 6, Sentencia 527 de 1996, y,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el Artículo 287 de la Constitución Política las entidades territoriales gozan de autonomía para la gestión de sus intereses dentro de las disposiciones vigentes, administrando los recursos y estableciendo los tributos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. Igualmente, el numeral 4º del Artículo 313 de la Constitución, estipula que le corresponde a los Concejos Municipales bajo las directrices de la Constitución y la Ley, votar los tributos y gastos locales.

Que el impuesto de industria y comercio y su complementario de avisos y tableros, así como el impuesto de predial unificado, son los de mayor aportación al fisco municipal, por lo que su recaudo oportuno, permite a la administración cumplir con las metas propuestas en el Plan de Desarrollo del municipio de Yumbo durante la presente vigencia fiscal.

Que actualmente el número de contribuyentes en mora por concepto de impuesto de industria y comercio y su complementario de avisos y tableros, así como el impuesto de predial unificado, es considerable, lo que obliga a la administración municipal a trazar políticas de motivación y oportunidades que permitan la recuperación de la cartera morosa.

Que la mora en materia de obligaciones tributarias de las entidades territoriales está regulada en el artículo 88 de la ley 14 de 1983, el artículo 260 del decreto 1333 de 1986 y el artículo 3 de la Ley 1066 de 2006 que en relación al cobro de los intereses de mora expresa: "Intereses moratorios sobre obligaciones. A partir de la vigencia de la presente Ley, los contribuyentes o responsables de las tasas, contribuciones fiscales y contribuciones parafiscales que no las cancelen oportunamente deberán liquidar y pagar intereses moratorios en la tasa prevista en el Estatuto Tributario"

Que en razón a los considerandos anteriores,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: A los contribuyentes del Municipio de Yumbo, que realicen pagos por deudas vencidas de Impuesto Predial Unificado, Impuesto de Industria y Comercio, su complementario de Avisos y tableros correspondiente a las vigencias fiscales 2013 y anteriores, otórguese un descuento del 80% en las sanciones e intereses de mora hasta el día 30 de mayo de 2014.

PARÁGRAFO PRIMERO: Los contribuyentes que realicen pagos por cualquiera de las vigencias vencidas, tendrán el beneficio estipulado en este artículo.

ARTICULO SEGUNDO: Los contribuyentes que a la entrada en vigencia del presente acuerdo, hayan suscrito acuerdos de pago y se encuentren en mora o se hallan declarado sin vigencia podrán hacerse

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria 
Revisó: Dr. Adolfo Guevara Sánchez, Concejal Ponente. 
Archivado en el expediente de Acuerdos

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39

www.concejojumbo.gov.co - contacto@concejojumbo.gov.co



Honorable Concejo Municipal de Yumbo

Nº. 805.009.462-0



ACUERDO No. 001
04 MAR 2014

"POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN ESTIMULOS TRIBUTARIOS PARA LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, INDUSTRIA Y COMERCIO, SU COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS"

acreedores al estímulo tributario aquí indicado siempre y cuando cancelen la totalidad de lo adeudado en el convenio.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en la sala de sesiones del Concejo del Municipio de Yumbo, Valle del Cauca, el 27 de Febrero de 2014.

Dr. JORGE ELIECER VALENCIA MONTENEGRO
Presidente

GUILLERMINA BECERRA CAICEDO
Secretaria General

CERTIFICA

Que el presente Acuerdo fue iniciativa del Doctor FERNANDO DAVID MURGUEITIO CÁRDENAS, Alcalde, se le dio el siguiente trámite:

Febrero 11 de 2013	Se nombró como ponente al concejal ADOLFO GUEVARA SANCHEZ
Febrero 11 de 2013	Se envió a la comisión Segunda o de Presupuesto
Febrero 14 de 2013	Estudio
Febrero 22 de 2013	Primer Debate
Febrero 27 de 2013	Segundo Debate

GUILLERMINA BECERRA CAICEDO
Secretaria General

REMISION

Hoy 03 MAR 2014 estoy remitiendo el presente Acuerdo para su respectiva sanción ejecutiva, el cual consta de un (1) original y dos copias útiles de dos (02) folios cada una, solicitando se devuelva a esta Secretaría una vez sancionado y publicado.

GUILLERMINA BECERRA CAICEDO
Secretaria General

Elaboró: Laura García Marín, Secretaria
Revisó: Dr. Adolfo Guevara Sánchez, Concejal Ponente.
Archivado en el expediente de Acuerdos

Ejerciendo el Control Político con Calidad

Calle 5 No 4-40 Módulo Uno CAMY - Teléfonos: 669 37 42 - 669 50 08 Telefax: 669 93 39

www.concejoyumbo.gov.co - contacto@concejoyumbo.gov.co

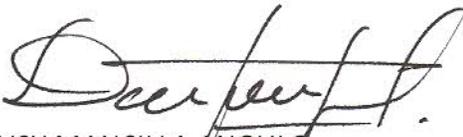


Alcaldía de Yumbo

NOTA DE RECIBO:

El presente Acuerdo fue recibido del Honorable Concejo Municipal de Yumbo, a los tres (03) días del mes de marzo de dos mil catorce (2014).

Secretaria General Alcaldía,


DAISY MANCILLA ANGULO

ALCALDIA MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE

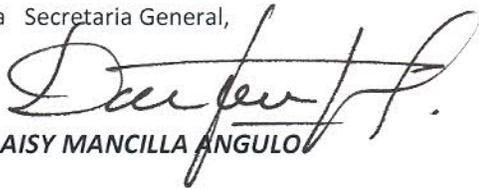
Yumbo, cuatro (04) de marzo de dos mil catorce (2014),

SANCIONESE EL PRESENTE ACUERDO

El Alcalde del Municipio de Yumbo,


FERNANDO DAVID MURQUEITIO CARDENAS

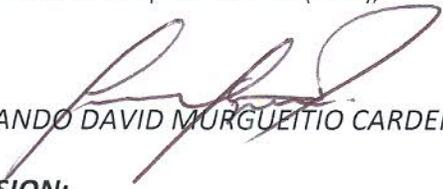
La Secretaria General,


DAISY MANCILLA ANGULO

PUBLICACION:

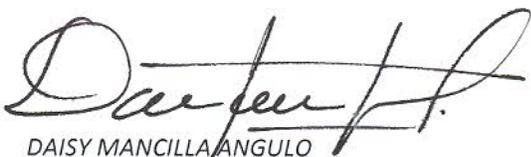
Yumbo, a los cinco (05) días del mes de marzo de dos mil catorce (2014), se divulga a través de la emisora Yumbo Stéreo del Municipio de Yumbo, el presente Acuerdo que se distingue con el número 001 de marzo 04 de 2014, "POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECEN ESTIMULOS TRIBUTARIOS PARA LOS CONTRIBUYENTES DEL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO, INDUSTRIA Y COMERCIO, SU COMPLEMENTARIO DE AVISOS Y TABLEROS"

El Alcalde del Municipio de Yumbo (Valle),


FERNANDO DAVID MURQUEITIO CARDENAS

REMISION:

Hoy, seis (06) de marzo de dos mil catorce (2014), remito a la Secretaría Jurídica de la Gobernación del Valle del Cauca, el Acuerdo referenciado con el No.001 de marzo 04 de 2014, para la revisión correspondiente, constante de un cuadernillo original y dos cuadernillos de fotocopias con quince (15) folios cada uno.


DAISY MANCILLA ANGULO
Secretaria General Alcaldía